



San Juan de Lurigancho, 13 FEB 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° /6 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL.05-J.AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública –UGEL05
San Juan de Lurigancho-El Agustino

Presente.-

ASUNTO : ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2018 Y CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS.

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 008-2006-ED
R.M. N°657-2017-MINEDU

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo recomendarle en el marco de los documentos de la referencia, las consideraciones a tomar en cuenta respecto a la CALENDARIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS LECTIVAS MÍNIMAS 2018, son:

1. **Las horas lectivas mínimas:** Es importante precisar que las horas lectivas que hace referencia la norma técnica se refiere al número de horas efectivas mínimas de clase anual y mensual que tienen que desarrollarse en cada nivel y es de obligatorio cumplimiento, por ejemplo; 900 horas anuales en educación inicial (30 horas semanales); 1,100 horas en educación primaria (30 horas semanales); 1,200 horas en secundaria JER (35 horas semanales); 1600 horas en secundaria JEC (45 horas semanales); 950 horas anuales en el ciclo inicial, intermedio y avanzado de EBA; 1,100 horas en el ciclo inicial y primaria de EBE.
2. **La jornada laboral efectiva del docente:** está relacionada con la asistencia y permanencia del docente en la institución educativa; esto se evidencia en el registro de asistencia diaria. En las IIEE y programas educativos los y las profesores/as nombrados/as y contratados/as deberán concurrir obligatoriamente desde el 01 de marzo al 31 de diciembre, teniendo en cuenta que gozan de dos meses de vacaciones (enero y febrero). En las IIEE públicas, las clases escolares con presencia de estudiantes se inician a nivel nacional el lunes 12 de marzo; a partir de esta fecha comienza a contabilizarse las horas lectivas mínimas consideradas para el 2018.
3. Según la R.M. N°657-2017-MINEDU, las prácticas claves sobre el cumplimiento de la calendarización planificada en la institución educativa son:
 - 3.1 Elaboración y difusión de la calendarización de la I.E.
 - 3.2 Seguimiento al cumplimiento de la calendarización.
 - 3.3 Seguimiento de la asistencia y puntualidad estudiantil.
 - 3.4 Seguimiento de la asistencia y puntualidad del personal directivo, docente y administrativo.
 - 3.5 Prevención de eventos que afecten el desarrollo regular de las actividades planificadas.
4. Es responsabilidad del Director de la institución educativa aprobar mediante R.D. la Calendarización del año escolar (**Formato 3**), respetando y garantizando el cumplimiento del mínimo de horas efectivas, en los diversos niveles y modalidades, utilizando medios de verificación como tarjetas, libro legalizado y partes





PERU

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Gestión de
la EBR y Especial"Año del Diálogo y la Reconciliación
Nacional"

de producción diaria. Anotar diariamente en el **Formato 01** (publicado en la página web www.ugel05.edu.pe) las horas de trabajo pedagógico del docente con los alumnos por cada nivel educativo y modalidad, consolidar la información en el **Formato 02** (publicado en la página web www.ugel05.edu.pe) en estricta correspondencia con las horas efectivas contempladas en la CALENDARIZACIÓN y al consolidado de inasistencias y tardanzas remitido al Área de planillas de la UGEL.05, para remitirla mensualmente a la Unidad de Gestión Educativa Local 05, bajo responsabilidad, dentro de los cinco primeros días hábiles posterior al mes que se está reportando.

5. La Calendarización debe consignar: inicio y finalización del año escolar, vacaciones escolares de medio año, la distribución del año escolar en forma bimestral o trimestral, número de días hábiles, número de días no efectivos, total de días efectivos, mención de las actividades institucionales y/o académicas que se realizarán y que no formarán parte de las horas efectivas, jornadas de reflexión, actividades de finalización del año escolar 2018, el día del logro, horas efectivas anuales por nivel y modalidad, según la R.M. N°657-2017-MINEDU, pudiendo elaborar uno o más formatos dependiendo de los niveles que cuente la institución educativa.
6. Los Directores deben presentar por mesa de parte, la CALENDARIZACION de la institución educativa que tiene a cargo, hasta el día 05 de Marzo del 2018, el mismo que debe contener el/los formato(s) de Calendarización por nivel o modalidad, impreso por duplicado y a colores, Resolución Directoral de aprobación y el Acta de la asamblea con los docentes, para que el especialista responsable de UGEL.05 lo valide y apruebe mediante oficio.
7. La CALENDARIZACIÓN presentada por el Director de la institución educativa y programas de educación básica, serán evaluados a través de una ficha de verificación; para los casos que resultaran observados deberán reformularlo y reingresarlo por mesa de parte de la UGEL.05 dentro de las 48 horas a la recepción del documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

IGC/J(e).AGEBRE
LEDA/P.P.AGEBRE


Mg. Irma Giraldo Caballero

(e) del Área de Gestión de la EBR y Especial
UGEL N° 05 – SJL/EA

MODELO SUGERIDO DE CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2018

INSTITUCION EDUCATIVA		NIVELES	INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE
MODALIDAD		RED	
NOMBRE DE DIRECTOR (A)			
NUMERO DE TELEFONO		EMAIL	
N° R.D. APROB. DE CALEND		FECHA	

TRIMESTRES BIMESTRES (FECHA DE INICIO Y TERMINO)	MESES	DÍAS CALENDARIOS					TOTAL DE DÍAS HÁBILES/LECTIVOS	TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS	TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS				ACTIVIDADES RELEVANTES EN EL AÑO ESCOLAR 2018
		L	M	M	J	V				INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA JER	SECUNDARIA JEC	
Inicio de clases: 12 de marzo Inicio de 1er. bimestre: 12/03	MARZO				01	02	20	2	18	90	108	126	162	Semana de planificación de la I.E. del 01 al 09 de marzo.
		05	06	07	08	09								Aplicación del Kit de la ECE (primer momento)
		12	13	14	15	16								
		19	20	21	22	23								
		26	27	28	29	30								
	ABRIL	02	03	04	05	06	21	1	20	100	120	140	180	VIII Cumbre de las Américas en Lima. Decreto Supremo N° 022-2017-TR 1er simulacro de sismo: 20 de abril
		09	10	11	12	13								
		16	17	18	19	20								
		23	24	25	26	27								
		30												
Fin del 1er bimestre: 04/05 (..... días) Inicio del 2do bimestre: 07/05	MAYO		01	02	03	04	22	2	20	100	120	140	180	Día de la madre 11/05 (H.E. por contar con sesión y contemplado en un P.A.) 1er monitoreo y acompañamiento: del 02/05 al 18/05 2do simulacro de sismo: 31 de mayo
		07	08	09	10	11								
		14	15	16	17	18								
		21	22	23	24	25								
		28	29	30	31									
Fin del 1er Trimestre: 08/06 (..... días) Inicio del 2do trimestre: 11/06	JUNIO					01	20	1	19	95	114	133	171	Día del padre 15/06 (H.E. por contar con sesión y contemplado en un P.A.)
		04	05	06	07	08								
		11	12	13	14	15								
		18	19	20	21	22								
		25	26	27	28	29								
Fin del 2do. Bimestre: 27/07 (.... días) Vacaciones para el estudiante: 30/07 al 10/08	JULIO	02	03	04	05	06	22	2	20	100	120	140	180	Visita de estudio 13/07 (H.E. por contar con proyecto de aprendizaje)
		09	10	11	12	13								
		16	17	18	19	20								
		23	24	25	26	27								
		30	31											
Inicio del 3er. Bimestre: 13/08	AGOSTO			01	02	03	22	9	13	65	78	91	117	Periodo que se utiliza para desarrollar actividades de reflexión y capacitación de los actores involucrados (R.M. N°657-2017- MINEDU) Aplicación del Kit de la ECE (segundo momento) 2do monitoreo y acompañamiento: del 20/08 al 31/08
		06	07	08	09	10								
		13	14	15	16	17								
		20	21	22	23	24								
		27	28	29	30	31								
Fin del 2do Trimestre: 30/09 (..... días)	SEPTIEMBRE	03	04	05	06	07	20	1	19	95	114	133	171	Olimpiadas escolares 12/09 y 13/09 (H.E. por contar con sesión y Proy.A.) Aniversario de la I.E. 21/09 (H.E. por contar con sesión y Proy.A.)
		10	11	12	13	14								
		17	18	19	20	21								
		24	25	26	27	28								
Fin del 3er. Bimestre: 19/10 (.... días) Inicio del 4to. Bimestre: 22/10 (..... días)	OCTUBRE	01	02	03	04	05	22	1	21	105	126	147	189	Aplicación del Kit de la ECE (tercer momento) 3er simulacro de sismo: 12 de octubre Elección del municipio escolar: 19 de octubre
		08	09	10	11	12								
		15	16	17	18	19								
		22	23	24	25	26								
		29	30	31										
	NOVIEMBRE			01	02		21	1	20	100	120	140	180	Aplicación de la ECE 3er monitoreo y acompañamiento: del 02/11 al 09/11 4to simulacro de sismo: 23 de noviembre
		05	06	07	08	09								
		12	13	14	15	16								
		19	20	21	22	23								
		27	28	29	30									
Fin del 4o Bimestre: 21/12 (..... días) Clausura: 28 de diciembre	DECIEMBRE	03	04	05	06	07	20	6	14	70	84	96	126	Día del logro 21/12 CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2018 Jornada de reflexión y evaluación: del 24/12 al 31/12
		10	11	12	13	14								
		17	18	19	20	21								
		24	25	26	27	28								
		31												
Total						210	26	184	920	1104	1288	1656		

Observaciones:

1. El año escolar 2018 tiene 210 días hábiles.
2. Los días determinados para jornadas de reflexión (amarillos) constituyen como días no efectivos.
3. Los días marcados con color rojo son feriados según calendario por tanto NO SON DÍAS LECTIVOS NI EFECTIVOS.
3. El presente modelo puede ser adecuado por bimestres o trimestres para cualquier modalidad: EBR, EBE (colocar los días contemplados para el bimestre o trimestre)
4. El incumplimiento de la calendarización una vez aprobada con R.D. de la IIEE y oficio de UGEL 05 constituye una responsabilidad funcional para el directivo y CONEI.
5. Para la aprobación de la calendarización en la UGEL 05 deberá adjuntar acta de reunión y R.D. Institucional (fecha máxima: 05 de marzo del 2018)

CONEI

CONEI

DIRECTOR

